Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. Nº 1211/2016.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DORBY CORPORATYON S.A PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO ----------

San Lorenzo, 12 de Abril de 2.016.-

VISTO: La LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2016 PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO, y;

CONSIDERANDO: El informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución en el marco de dicho Proceso, donde transcripta señala que se presentaron las siguientes ofertas: ----------

- **DORBY CORPORATYON S.A,** con **RUC 80078426-0,** el monto total de la oferta es de **Gs. 699.540.000** (guaranies seiscientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido presentando todos los documentos solicitados en el pliego de Bases y Condiciones, siendo calificado para el presente llamado.----------

Que, evaluadas legal, técnica y económicamente, se hace constar que las empresas **DORBY CORPORATYON S.A,** con **RUC 80078426-0**; cumple en forma integra con todos los requisitos previstos en el PBC.-

Que, en consecuencia, se podrá adjudicar a la firma: **DORBY CORPORATYON S.A,** con **RUC 80078426-0** por un total de **Gs. 699.540.000** (guaranies seiscientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido, habiendo estos cumplidos con las documentaciones sustanciales del presente llamado, según los criterios establecidos en el articulo 28º de la Ley nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del articulo 63º del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la LCO Nº 02/2016 para la "**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO**" a la empresa **DORBY CORPORATYON S.A,** con **RUC 80078426-0** por un total de **Gs. 699.540.000** (guaranies seiscientos noventa y nueve millones quinientos cuarenta mil), IVA incluido -----

Art. 2º. REMITIR a la Junta Municipal, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal----------

Art. 3º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P, y a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 12 de abril de 2016.-

N.I.M.S.L. N° 258/2016

Señor
ABOG. IGNACIO BRITEZ, Presidente
Junta Municipal de la Ciudad de San Lorenzo
San Lorenzo – Paraguay
Presente

En representación de la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, me dirijo a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de ese cuerpo legislativo, a los efectos de remitirle la adjudicación correspondiente a la siguiente licitación:

- **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/16, ID N° 302.614, "DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL AREA DE ASEO URBANO, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO"**, documentos adjuntos:
  . Resolución de adjudicación (Original).-
  . Acta de Apertura de sobre (Copia)
  . Oferta (Original)

Habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente conforme lo establece la Ley 2.051/03, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal.-

En espera de una atención favorable, le saludo atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

Sr. ALBINO NESTOR FERRER ARAUJO
Intendente Municipal

SECRETARIA GENERAL
FECHA: 12-04-2016
HORA: 13:00
FOLIO:
Hugo Nicolás Báez Sotomayor

SE GIRA A COMISION
13 04 16

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1486/16.

POR LA CUAL SE PROMULGA LA *APROBACIÓN AUTOMÁTICA* PRODUCIDA EN LA JUNTA MUNICIPAL REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2016, EN ATENCIÓN AL ART. 216 DE LA LEY N° 3.966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL".----------

San Lorenzo, 03 de mayo de 2016.-

VISTO: La Ley N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, que en su Art. 216 **Aprobación de la adjudicación,** establece: ***corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática,*** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 12 de abril del año en curso, a través de la N.I.M.S.L. N° 258/2016, fueron remitidos los antecedentes de la adjudicación a la Junta Municipal en atención a la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, del siguiente llamado: LCO N° 02/2016 "Disposición Final de Residuos Sólidos recolectados por el Área de Aseo Urbano, mediante un Contrato Abierto".-----

Que, a la fecha, se ha producido la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA,** de las adjudicaciones de los llamados citados en el párrafo anterior, no habiéndose expedido el Legislativo Municipal en el plazo previsto en el Art. 216 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones: ----------

RESUELVE:

Art. 1º. PROMULGAR la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA** producida en la Junta Municipal, habiendo expirado el plazo previsto en el Art. 216 de la Ley 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, correspondiente a la Adjudicación del siguiente llamado: LCO N° 02/2016 "Disposición Final de Residuos Sólidos recolectados por el Área de Aseo Urbano, mediante un Contrato Abierto".----------

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO Secretaría General REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. FREDY S. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO INTENDENCIA República del Paraguay

Sr. ALBINO FERRER ARAUJO
Intendente Municipal